

ACTA N° 01-2017
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE EMILIMA S.A.

En el local de EMILIMA S.A., ubicado en Jr. Ucayali N° 266, Cercado de Lima, siendo las 08:45 horas del día 3 de febrero de 2017, se reunió el Comité de Control Interno de EMILIMA S.A., constituido con Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG de fecha 16.11.2011, modificado con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000309 de fecha 07.04.2014 y la Resolución de Gerencia General N° 098-2016 de fecha 24.10.2016, el cual está conformado por las siguientes personas:

- Presidente: Gerente General de EMILIMA S.A.
- Secretario: Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización;
- Miembro: Jefe de la Secretaria General;
- Miembro: Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas;
- Miembro: Jefa (e) de la Oficina General de Asuntos Legales;

AGENDA A TRATAR:

1. Evaluación del Plan de Trabajo 2016
2. Implementación de recomendaciones de la OCI
3. Elaboración del cronograma de Trabajo 2017

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Todas las áreas deberán tener listo su evaluación para ser presentada en el módulo de Control Interno de la contraloría General de la Republica.
2. La OCI ha recomendado varios aspectos para la implementación del Sistema de Control Interno, como, por ejemplo:
 - ❖ Plan de Sensibilización y capacitación, acorde a la quinta disposición complementaria final de la directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada con resolución de contraloría N° 149-2016-CC
 - ❖ Se elabore el Reglamento del Comité, donde se especifique las funciones y responsabilidades de los miembros del CCI respecto a las labores de implementación y a la asistencia a las sesiones y se gestione para su aprobación por el titular de la Entidad.
 - ❖ Se analice de manera profunda e integral, identificando las brechas con la finalidad de conocer el estado situacional, para que mejore y complete el "Diagnóstico del SCI de la EMILIMA S.A.", en el cual se considere la gestión basada en procesos, una política de riesgos, el manual de gestión de riesgos y el plan de gestión de riesgos; acorde a la normativa vigente. Ello servirá para una mejor elaboración del Plan de Trabajo
3. Respecto al Plan de Trabajo de 2017, este estará supeditado a la actualización del diagnóstico.

En ese orden de ideas y no habiendo otro punto que tratar, el Comité acordó lo siguiente:

Acuerdo 1:

Encargar a una persona natural o jurídica especialista en la materia, bajo la modalidad de un servicio de terceros, que elabore la reformulación del diagnóstico para completar y actualizar el diagnóstico de Control Interno de EMILIMA S.A.

Acuerdo 2:

La Oficina General de Asuntos Legales se encargará de elaborar un proyecto de reglamento del comité, para revisión de todos sus miembros y aprobación correspondiente.

Acuerdo 3:

Realizar la evaluación del Plan de Trabajo de 2016

Siendo las 10:30 horas se da por concluida la presente reunión de trabajo, firmando los presentes en señal de conformidad.



Abog. Rocio Esquivel García
Jefe de la Oficina General de
Asuntos Legales (e)



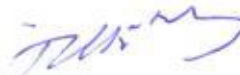
Abog. CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
Jefe Oficina de Secretaría General
EMILIMA S.A.



ECON. CARMEN S. NOLASCO RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina General de Planificación
Presupuesto y Racionalización (e)
EMILIMA S.A.



SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
Gerente General
EMILIMA S.A



CPC. PEDRO M. CARRILLO JUVENCA
Jefe de la Oficina General de
Administración y Finanzas
EMILIMA S.A.